



Unidad Ejecutora 007

MARCAHUAMACHUCO
Perú

Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo

**RESOLUCION JEFATURAL N° 0097-2011-UE 007: MARCAHUAMACHUCO-
VMPCIC/MC**

Huamachuco, 08 de julio del 2011

Visto, el Memorando N° 067-2011-OAF-MARCAH-VMPCIC/MC emitido por el Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 027-2011-UE 007-MC-OAF/UT-HDY, el Jefe de la Unidad de Tesorería Sr. Hugo Fernando Deudor Yarasca solicita el reconocimiento en forma de reembolso de sus pasajes y viáticos correspondiente a la comisión de servicio del día 24 de junio del 2011, al haber realizado viaje a la ciudad de Lima, con la finalidad de realizar diversas gestiones ante los Ministerios de Educación y de Cultura. Las gestiones y actividades realizadas han sido detalladas en el Informe citado;

Que, respecto a la referida comisión de servicios, mediante Formato de Rendición de Cuentas s/n de fecha 05 de julio del 2011, comprobantes de pago y declaración jurada anexos, el servidor citado acredita un monto reembolsable ascendente a S/. 325.30 (TRESCIENTOS VEINTICINCO CON 30/100 NUEVOS SOLES);

Que, la Unidad de Contabilidad, en fecha 07 de julio del 2011, emite la Liquidación de Viáticos N° 2011-026, en la cual señala que el monto a reembolsar al Sr. Hugo Fernando Deudor Yarasca, asciende a la suma de S/. 325.30 (TRESCIENTOS VEINTICINCO CON 30/100 NUEVOS SOLES), respecto a la comisión de servicios referida previamente;

Que, mediante Memorandum N° 067-2011-OAF-MARCAH-VMPCIC/MC, el CPC Luis Ernesto Guillén Pinto, Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, se dirige a la Oficina de Planificación y Presupuesto, a efectos que se otorgue la disponibilidad presupuestal pertinente;

Que, en atención a lo referido en el párrafo anterior, mediante Certificado de Crédito Presupuestario N° 0000000130, la Oficina de Planificación y Presupuesto, otorgó la disponibilidad presupuestal pertinente;

Que, en la Directiva N° 003-2011-UE: 1371 aprobada mediante Resolución Jefatural N° 015-2011-UE 1371-MC-MARCAHUAMACHUCO/J, del 3 de enero de 2011, se establece en el literal h del numeral 5.2, la figura del reembolso;

Que, en tal sentido, se hace necesario devolver al citado servidor público, el monto descrito en el Tercer Considerando precedente;





Unidad Ejecutora 007

MARCAHUAMACHUCO
Perú

Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo

Que, mediante Resolución Jefatural N° 092-2011-UE 007: MARCAHUAMACHUCO, del 5 de julio de 2011, se encargó del 6 de julio de 2011 al 8 de julio de 2011, las funciones del Jefe de la Unidad Ejecutora 007 Marcahuamachuco, a don Luis Ernesto Guillén Pinto, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la referida Resolución;

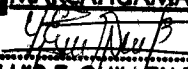
En ejercicio de las facultades que le confiere la Resolución Ministerial N° 090-2010-MC, de fecha 30 de diciembre del 2010;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- AUTORIZAR la devolución del monto de S/. 325.30 (TRESCIENTOS VEINTICINCO CON 30/100 NUEVOS SOLES) en vía de reembolso, a favor del Sr. Hugo Fernando Deudor Yarasca, Jefe de la Unidad de Tesorería, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Unidad Ejecutora 007
MARCAHUAMACHUCO
Perú

.....
LUIS E. GUILLEN PINTO
Jefatura (e)